



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA NÚMERO 10/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las once horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 2014 se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Doña Cristina Peñil Montoya, Doña Maria Luzdivina López Purón.

No asiste: Don Elías Álvarez Martínez.

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo.

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por este órgano en las siguientes fechas:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

2.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2014.

Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal por unanimidad de los asistentes queda aprobadas las actas referenciadas.

2.- Facturas y pagos

2.1. Facturas y pagos. (Relación contable H/2014/16) Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2014/16 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TRES CENTIMOS (56.739,03 €).de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2014/16 cuyo importe total asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TRES CENTIMOS (56.739,03 €).

2.2. Facturas y pagos. (Relación contable H/2014/17) A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2014/17 y las facturas que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (21.410,75 €) que se encuentran en situación de reparo suspensivo de la Intervención municipal por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido conforme señala el artículo 216.2 c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Acreditada la conformidad del gasto realizado en cuanto a la correcta prestación del servicio, obra o suministro y con las cantidades, fechas y precios expresados en las correspondientes facturas, y para el que existe consignación presupuestaria.

Visto el procedimiento y la competencia para llevar a cabo el reconocimiento de obligaciones cuando existe dotación presupuestaria (arts. 185 del TRLRHL, 60 del RD 500/1990, de 20 de abril, y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de bases de régimen local en relación con el art. 23.1 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, así como lo dispuesto en el artículo 18 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto).

El Sr. Alcalde resuelve la discrepancia, entendiendo conformes las facturas y pagos propuestos en el sentido señalado, y propone a la Junta de Gobierno Local, una vez levantado el reparo, el reconocimiento de las obligaciones que integran el expediente.

A la vista de lo expuesto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial propuesto y autorizar, disponer y reconocer obligaciones detalladas en la siguiente relación de facturas F/2014/17 cuyo importe total asciende a VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (21.410,75 €) con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención a los efectos procedentes".

2.3. Facturas a devolver (Relación contable H/2014/19)

2.3.1. Factura presentada por EON CUR COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO de fecha 9 de julio de 2012, número de factura 3155922229

Visto que la factura presentada por EON CUR COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO de fecha 9 de julio de 2012, número de factura 3155922229 (y registrada en contabilidad con fecha 31 de enero de 2013) por importe de 3.564,85 euros.

Considerando:

Primero.- Que dicha factura ha sido objeto de reclamación frente a EON debido a que en ella se cruzaban consumos de diferentes periodos que podrían haber sido objeto de facturación independiente y abono, según nos informó el adjudicatario del contrato municipal de mantenimiento y conservación del alumbrado público, designado al efecto frente a Eon para poder tramitar la citada reclamación.

Segundo.- Que tras diversas conversaciones y diligencias llevadas a cabo en orden a esclarecer los periodos y consumos facturados, con fecha 24 de octubre de 2014 Eon nos contesta al respecto de la reclamación, indicándonos que no es posible anular la citada factura porque su sistema de facturación no lo permite, sin atender nuestra reclamación y petición de información, ya que no justifican el cruce de consumos en dicha factura .

Tercero.- Que la mercantil no ha contestado de manera motivada frente a la reclamación municipal.

A la vista de la documentación obrante la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: No reconocer las obligaciones incluidas en la factura presentadas por EON CUR COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO de fecha 9 de julio de 2012, número de factura 3155922229 (y registrada en contabilidad con fecha 31 de enero de 2013) por importe de 3.564,85 euros, por las razones expuestas en los considerandos.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO: Devolver a la mercantil dicha factura en orden a su rectificación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

CUARTO: Que se notifique a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

3.- Solicitudes de licencias municipales de obras. Acuerdo que proceda

3.1. Solicitud de licencia municipal de obras formulada por la mercantil Sánchez Somohano S.L. para la conservación y mantenimiento de una nave almacén sita en Los Tánagos sobre la parcela número de referencia catastral 1234406UP7013S0001OX. (NRE. 0360/14)

Visto el expediente incoado por Sánchez Somohano S.L. para la conservación y mantenimiento de una nave almacén sita en Los Tánagos sobre la parcela número de referencia catastral 1234406UP7013S0001OX.

Considerando:

PRIMERO.- Que la parcela 1234406UP8013S se encuentra en suelo clasificado como "Suelo Urbano" y calificado como "Suelo Urbano en Núcleo Tradicional de Carácter Rural. Ordenanza 1" (S.U.R).

SEGUNDO.- Que por estar la parcela y edificación incluidas dentro de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, consta en el expediente informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha de 15 de Octubre de 2014 en el que se deniega la solicitud de las obras de conservación y mantenimiento por tratarse de obras que incumplen la DT4º de la Ley de Costas.

TERCERO.- Que consta en el expediente informe emitido en fecha de 11 de Junio de 2014 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria desfavorable por encontrarse parte del edificio incluido en la zona delimitada de Dominio Público de la carretera nacional N-634.

CUARTO.- Que asimismo consta en el expediente el informe desfavorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 29 de octubre de 2014 y de la Secretaria municipal de la misma fecha.

Vista la documentación obrante, a Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Denegar la licencia municipal de obras solicitada por Sánchez Somohano S.L. para la conservación y mantenimiento de una nave almacén sita en Los Tánagos sobre la parcela número de referencia catastral 1234406UP7013S0001OX., por las razones expuestas en los informes emitidos.

SEGUNDO: Dar traslado a los Servicios de Recaudación municipal para que se practique la correspondiente liquidación de tributos conforme a las ordenanzas fiscales que resulten de aplicación, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 35.912,21 euros

TERCERO: Que se dé traslado al interesado del presente acuerdo, con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.

4.1.- Subvenciones nominativas 2014. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto General Municipal 2014, pagina 238 en las que consta el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario y que son:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CLUB ATLETICO DEVA	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	3500
ASOC DEP-CULTURAL LA JAYUDA	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	250
	TOTAL	3.750,00

Considerando:

PRIMERO: Que efectuado el pertinente requerimiento a dichos beneficiarios se presentó la documentación correspondiente, la cual fue objeto de informe favorable emitido por la responsable y con el conforme del Sr. Interventor Municipal, en el que se indica que la misma es la preceptiva para la firma del correspondiente convenio regulador de la subvención.

SEGUNDO: Que por ello se han suscrito los correspondientes convenios con cada una de las entidades beneficiadas que se han relacionado, debiéndose proceder al pago de las cantidades previstas según la cláusula tercera de cada uno de los convenios (y en algún caso dado que consta informe acreditativo de la justificación del cien por cien de la subvención se debe pagar el cien por cien).

A la vista de la documentación obrante, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente según la siguiente relación:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CLUB ATLETICO DEVA	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	3500
ASOC DEP-CULTURAL LA JAYUDA	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	250
	TOTAL	3.750,00

SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago a justificar de las siguientes cantidades:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CLUB ATLETICO DEVA	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	3500
ASOC DEP-CULTURAL LA JAYUDA	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	125
	TOTAL	3.625,00

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos a los efectos que procedan

5. Informes del alcalde sobre resoluciones.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

6 Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo